



II PUNTUABLE ZONAL JUVENIL 2026



Real Club de Golf de Las Palmas 14 y 15 de marzo de 2026

En el presente Campeonato se aplicarán las Reglas de Golf aprobadas por la Real Federación Española de Golf, las Condiciones de la Competición, Reglamento y Las Reglas Locales Permanentes amateur de la RFEG 2025 y las siguientes.

REGLAS LOCALES

1.- FUERA DE LÍMITES:

- Definidos por vallas, muros, estacas y líneas blancas.
- Hay dos fuera de límites internos: a la izquierda del hoyo 14 y a la derecha del hoyo 18.
- El aseo del hoyo 12, incluida la entrada de picón y las vigas de madera tal y como está marcado.
- La Casa Club y Putting Green.

2.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO: (Regla 16.1)

Terreno en Reparación

- Cualquier área marcada con estacas azules y/o líneas blancas y/o azules.
- Los surcos alrededor de collares de los greens son terreno en reparación. Si la bola del jugador reposa en un surco o lo toca, o un surco interfiere con el área del swing pretendido el jugador puede tomar alivio sin penalización. Pero la interferencia no existe si los surcos en los bordes solamente interfieren con el stance del jugador.

Obstrucciones INAMOVIBLES:

- Todos los caminos asfaltados u hormigonados.
- La casa roja y el área vallado entre los hoyos 14, 15 y 16.
- Las estacas blancas que marcan los fuera de límites internos en los hoyos 14 y 18 cuando se juega en otro hoyo.

Obstrucciones MOVIBLES (Regla 15.2):

- Los postes que marcan la distancia al green.

- **Zona de juego prohibido - Hoyo 14 y 16 - ALIVIO OBLIGATORIO, sin penalidad. (Regla 16.1b):**

Se prohíbe el juego en el vivero entre los hoyos 14 y 16, área marcada con estaca azules.

Alivio obligatorio sin penalidad. Regla 16.1b o como opción adicional dropar la bola original u otra bola en las respectivas zonas de dropaje preparadas a tal efecto.

3.- OBJETOS INTEGRANTES:

- Todos los caminos excepto los asfaltados u hormigonados.
- El césped artificial.
- La tubería que va a lo largo de la valla del hoyo 10.

4.- ZONAS DE DROPAJE HOYO 10 Y 16. (Regla 14.3):

- Si una bola va a reposar a una distancia inferior a un palo de la valla de fuera de límites en el hoyo 10 (sólo la parte de la valla comprendida entre las dos estacas de color naranja) y el jugador decide declarar su bola injugable, puede, con un golpe de penalización, tomar alivio según la Regla 19 o como opción adicional, dropar una bola, con penalización de un golpe en la "Zona de Dropaje".

La Zona de Dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3

Penalización por infracción de estas Reglas Locales: Penalización general

LA BOLA SE COLOCA.

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización sólo una vez, colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

-Punto de referencia: el punto de reposo de la bola original.

-Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: largo de una tarjeta.

-Limitaciones en la ubicación del área de alivio:

*No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y

*Debe estar en el área general.

No está permitido el uso de dispositivos de medición de distancia.

Penalización según la regla 4.3

ARBITROS: D. Efrén Hernández. (Principal)
D. Lisa Erikson.